



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

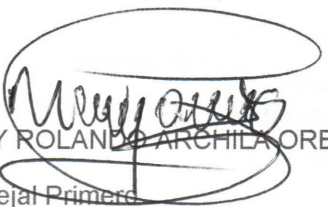
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0921

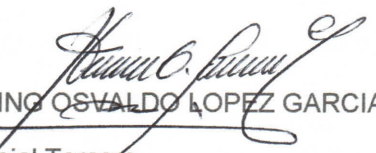


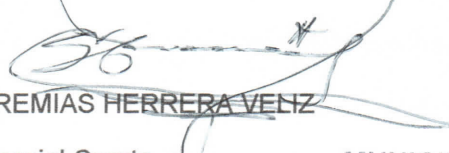

LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN
Síndico Primero

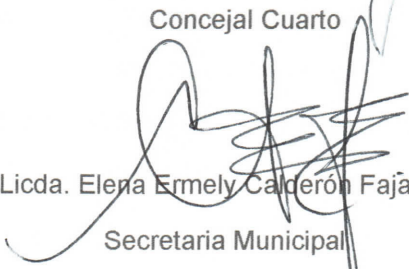

ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA
Síndico Segundo


NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA
Concejal Primero


Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ
Concejal Segundo


EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA
Concejal Tercero


JEREMIAS HERRERA VELIZ
Concejal Cuarto


Licda. Elena Ermely Calderón Fajardo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA

SECRETARIA

ACTA NUMERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (8-2018).-

En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las diecisiete horas, del día **VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO, Alcalde Municipal**, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ, EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA, JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** El señor Encargado del Presupuesto Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que es urgente y necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobar ampliaciones presupuestarias de saldos de caja, en



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0922

consecuencia presenta la siguiente ampliación presupuestarias de conformidad con la descripción de las cuentas a afectar y a incrementar, descritas de la manera siguiente:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
18 01 001 003 000 299 21-0101-0001 00	Otros materiales y suministros	-143,397.24
13 02 001 001 000 211 22-0101-0001 00	Alimentos para personas	-72,000.00
Total ==>		-215,397.24

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
13 02 001 001 000 155 22-0101-0001 00	Arrendamiento de medios de transporte	72,000.00
18 01 001 003 000 079 21-0101-0001 00	Otras prestaciones	143,397.24
Total ==>		215,397.24

POR TANTO: El Concejo Municipal hace un análisis en el expediente de mérito y con fundamento en el artículo 133 del Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: a) Se autoriza al Encargado de Presupuesto, que efectuó las operaciones contables para la regularización de cuentas de conformidad con las ampliaciones presupuestarias descritas, por la cantidad de **DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 215,397.24).** b) El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. **TERCERO:** Se tiene a la vista el contrato de servicios técnicos suscritos por el señor Alcalde Municipal y personal contratado para servicios técnicos bajo el renglón presupuestario CERO VEINTINUEVE (029), dicho contrato es remitido la Directora de Recursos Humanos, para que sean conocidos por el Concejo Municipal, al contrato en referencia se adjunta fianza de cumplimiento de contrato, consecuentemente solicita la aprobación de la suscripción de dicho contrato, estableciendo que el proceso se realizó de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El contrato se describe de siguiente manera:

CONTRATO No.	A NOMBRE DE:	HONORARIOS TOTALES DEL CONTRATO	PERIODO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO
24-2018	YESENIA LISBETH PEREZ SOSA	Q. 68,400.00	01/01/2018 al 31/12/2018	Clase C-2 10-908-318429

POR TANTO: El Concejo Municipal, con fundamento en el artículo citado y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad **RESUELVE:** I) Aprobar el contrato descrito en el presente punto resolutivo. II). Remítase a la Directora de Recursos Humanos para que ordene a donde corresponda el ingreso en el portal de contratos de la Contraloría General de Cuentas para los efectos consiguientes. III). Remítase a la Dirección Financiera Municipal para los pagos correspondientes. IV). Cúmplase. **CUARTO:** El señor Encargado del Presupuesto Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que es urgente y necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobar ampliaciones presupuestarias, en



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0923

consecuencia presenta la siguiente ampliación presupuestaria de conformidad con la descripción de las cuentas a afectar y a incrementar, descritas de la manera siguiente:

CLASE DE MODIFICACION:	AMPLIACION	MODIFICA:	EGRESOS	INGRESOS	X
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS					
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO			
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	536,195.22			
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	586,029.27			
23.01.10.01.03.32-0151-0003	SC-IUSI Inversion (Por Admon. Mpal)	632.75			
Total ==>		1,122,857.24			

CLASE DE MODIFICACION:	AMPLIACION	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS					
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO			
01.00.000.001.000.055.32-0151-0003.00	Aporte para clases pasivas	632.75			
01.00.000.001.000.055.32-0101-0015.00	Aporte para clases pasivas	254,962.89			
15.00.001.001.000.051.32-0101-0015.00	Aporte patronal al IGSS	73,619.68			
15.00.001.000.003.331.32-0101-0015.00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	195,768.42			
01.00.000.001.000.113.32-0101-0015.00	Telefonia	5,000.00			
15.00.001.000.007.331.32-0101-0015.00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	56,678.28			
15.00.001.000.007.331.32-0101-0014.00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	536,195.22			
Total ==>		1,122,857.24			

POR TANTO: El Concejo Municipal hace un análisis en el expediente de mérito y con fundamento en el artículo 133 del Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: a) Se autoriza al Encargado de Presupuesto, que efectuó las operaciones contables para la regularización de cuentas de conformidad con las ampliaciones presupuestarias descritas, por la cantidad de **UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 1,122,857.24)**. b) El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. **QUINTO:** El señor Encargado del Presupuesto Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que es urgente y necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobar ampliaciones presupuestarias, en consecuencia presenta la siguiente ampliación presupuestaria de conformidad con la descripción de las cuentas a afectar y a incrementar, descritas de la manera siguiente:

CLASE DE MODIFICACION:	AMPLIACION	MODIFICA:	EGRESOS	INGRESOS	X
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS					
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO			
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	5,865,435.47			
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	7,099.99			
Total ==>		5,872,535.46			



CLASE DE MODIFICACION:	AMPLIACION	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS					
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO			
18 01 001 000 013 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	59,816.35			
14 04 001 000 002 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	222,348.00			
13 02 002 000 001 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	1,150,869.00			
15 00 001 000 009 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	500.00			
15 00 001 000 004 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	23,311.78			
14 04 001 000 005 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	54,375.00			
18 01 001 000 010 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	500.00			
18 01 001 000 011 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	500.00			
15 00 001 000 006 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	500.00			
15 00 001 000 004 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	500.00			
15 00 001 000 012 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	12,930.09			
14 02 001 000 004 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	223,368.75			
18 01 001 000 008 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	500.00			
14 04 001 000 003 332 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	500.00			
14 04 001 000 003 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	200,000.00			
14 04 001 000 001 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	239,078.00			
14 04 001 000 007 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	1,000,000.00			
14 04 001 000 007 332 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	500.00			
18 01 001 000 015 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	99.99			
18 01 001 000 015 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	900,000.00			
14 04 001 000 002 332 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	500.00			
15 00 001 000 012 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	500.00			
14 04 001 000 004 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	174,050.00			
18 01 001 000 009 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	1,299,126.00			
15 00 001 000 006 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	6,162.50			
15 00 001 000 011 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	500.00			
15 00 001 000 008 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	500.00			
18 01 001 000 014 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	300,000.00			
18 01 001 000 014 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	500.00			
14 04 001 000 006 332 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	500.00			
Total ==>		5,872,535.46			

POR TANTO: El Concejo Municipal hace un análisis en el expediente de mérito y con fundamento en el artículo 133 del Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: a) Se autoriza al Encargado de Presupuesto, que efectuó las operaciones contables para la regularización de cuentas de conformidad con las ampliaciones presupuestarias descritas, por la cantidad de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 5,872,535.46)**. b) El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. **SSEXTO:** El señor Encargado del Presupuesto Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que es urgente y necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobar ampliaciones presupuestarias, en consecuencia presenta la siguiente ampliación presupuestaria de conformidad con la descripción de las cuentas a afectar y a incrementar, descritas de la manera siguiente:



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0925



CLASE DE MODIFICACION:	AMPLIACION	MODIFICA:	EGRESOS	INGRESOS	X
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS					
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO			
23 01 10 01 03 32-0151-0003	SC-FUSI Inversion (Por Admon. Mpal)	120,992.80			
23 01 10 01 02 32-0151-0002	SC-FUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)	19,558.98			
23 01 10 03 02 32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	3,316,922.73			
17 02 20 02 01 31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	18,409.62			
23 01 10 02 02 32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	3,457.61			
23 01 10 01 01 32-0151-0001	SC-Ingresos Proprios Municipales	114,417.50			
23 01 10 03 01 32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	3,025,265.37			
23 01 10 03 05 32-0101-0018	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados	73,855.90			
23 01 10 02 04 32-0101-0006	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	47,601.53			
23 01 10 03 04 32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	953,868.02			
17 01 10 01 00 31-3101-0002	De Personas P:Proyectos y Obras de Inversion	900.01			
Total ==>				7,695,250.07	

CLASE DE MODIFICACION:	AMPLIACION	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS					
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO			
15 00 001 000 006 331 32-0101-0015 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	200.00			
15 00 001 000 004 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	4,143.22			
18 01 001 000 009 331 32-0151-0003 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	1,249.00			
15 00 001 000 002 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	839,555.00			
14 04 001 000 005 332 32-0101-0017 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	16,553.24			
20 00 001 000 005 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	195,829.28			
15 00 001 000 012 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	800.00			
14 04 001 000 007 332 32-0151-0003 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	400.00			
15 00 001 000 012 331 32-0101-0015 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	200.00			
13 02 002 000 001 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	8,163.60			
20 00 001 000 002 332 32-0151-0003 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	117,829.05			
20 00 001 000 005 332 32-0101-0017 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	26,376.28			
18 01 001 000 015 331 32-0101-0017 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	352,454.85			
15 00 002 000 001 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	163,971.64			
18 01 001 000 014 331 32-0151-0003 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	410.00			
14 04 001 000 002 332 32-0151-0003 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	302.00			
14 04 001 000 001 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	9,422.14			
15 00 002 000 001 331 32-0101-0015 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	72,116.55			
14 02 001 000 003 332 32-0101-0015 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	500,000.00			
15 00 001 000 006 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	800.00			
20 00 001 000 004 332 32-0101-0015 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	74,890.27			
20 00 001 000 004 332 32-0101-0017 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	99,934.30			
01 00 000 001 000 055 32-0101-0004 00	Aporte para clases pasivas	3,457.61			
14 04 001 000 003 332 32-0151-0003 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	402.75			
20 00 001 000 004 332 32-0101-0017 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	39,010.52			
01 00 000 001 000 055 32-0101-0006 00	Aporte para clases pasivas	47,601.53			
18 01 001 000 015 331 32-0151-0003 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	400.00			
15 00 001 000 002 331 32-0101-0015 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	1,000,000.00			
15 00 001 000 005 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	1,617,084.09			
18 01 001 000 015 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	400.01			
18 01 001 000 009 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	500.00			
14 04 001 000 001 332 32-0101-0017 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	171,541.95			
18 01 001 000 012 331 32-0101-0015 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	820,000.00			
15 00 001 000 005 331 32-0101-0015 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	849,515.91			
15 00 001 000 003 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	122,620.00			
15 00 001 000 007 331 32-0101-0017 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	125,063.99			
15 00 001 000 010 331 32-0101-0017 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	106,360.01			
20 00 001 000 002 332 32-0101-0018 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no comun	73,855.90			
01 00 000 001 000 051 32-0151-0001 00	Aporte patronal al IGSS	114,417.50			
15 00 001 000 009 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	6,791.98			
15 00 001 000 004 331 32-0101-0017 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	16,572.88			
15 00 001 000 010 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso comun	71,040.00			
01 00 000 001 000 055 32-0151-0002 00	Aporte para clases pasivas	19,558.98			
01 00 000 001 000 823 31-0101-0004 01	Devoluciones	3,454.04			
Total ==>				7,695,250.07	



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº

0926



POR TANTO: El Concejo Municipal hace un análisis en el expediente de mérito y con fundamento en el artículo 133 del Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: a) Se autoriza al Encargado de Presupuesto, que efectué las operaciones contables para la regularización de cuentas de conformidad con las ampliaciones presupuestarias descritas, por la cantidad de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q. 7,695,250.07)**. b) El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, dos horas después, en el mismo lugar y fecha de su inicio, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervenimos. DAMOS FE.

LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA



ALCALDE

LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN

Síndico Primero

ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Segundo

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero

Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Segundo

EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA

Concejal Tercero

JEREMIAS HERRERA VELIZ

Concejal Cuarto

Licda. Elena Ermely Calderon Fajardo

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA



SECRETARIA